

**JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de la Laguna en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, en el punto 8.3 del orden del día “Propuesta de Oferta de Empleo Público para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna del año 2023 (OPE 2023).”

ACORDÓ por asentimiento, aprobar la Propuesta de Oferta de Empleo Público para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna del año 2023 (OPE 2023), de conformidad con el contenido que figura en el Anexo al presente.

Y para que así conste firmo el presente antes de la aprobación definitiva del Acta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.5 pfo 5 de la Ley 40/2015

En la Laguna a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Antonio García García

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6036784 Código de verificación: zTqiqhtd

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/11/2023 11:22:42



PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2023 DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, dispone en su artículo 20, apartado uno.1, que la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo y se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 120 por cien en los sectores prioritarios y del 110 por cien en los demás sectores. Así mismo, en el apartado Dos.5, de este mismo artículo, se establece que, en todo caso, la oferta deberá atenderse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de presupuesto de gasto.

De conformidad con lo preceptuado, la tasa de reposición de efectivos de los Cuerpos Docentes Universitarios y de Profesores con contrato laboral indefinido de esta Universidad, asciende a ciento dos plazas.

La presente Oferta de Empleo público pretende dar respuesta a las necesidades de profesorado en esta Universidad, cubriéndose así diferentes necesidades de los Departamentos universitarios, utilizando modalidades contractuales que promueven la estabilidad del profesorado, al tiempo que se reconoce la posibilidad de promoción del colectivo docente.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la presente Oferta de Empleo Público establece una reserva de plazas para personas con discapacidad del siete por ciento.

1

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6036784 Código de verificación: zTqigtd

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/11/2023 11:22:42



El artículo 84.1 párrafo segundo del Decreto 66/2022, de 24 de marzo, por el que se aprueban la reforma de los Estatutos de la Universidad de La Laguna indica que la oferta general o particular de plazas de cuerpos docentes universitarios deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno, habiéndose informado previamente a los representantes del personal docente e investigador, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno.

En este sentido, en ejercicio de la competencia delegada, y previa negociación el día 21 de noviembre de 2023, de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador Funcionario y Laboral de la Universidad de La Laguna, este Vicerrectorado eleva al Consejo de Gobierno de esta Universidad la siguiente

PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022, DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA:

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Turno Libre

GRUPOS/CATEGORÍAS	NÚMERO DE PLAZAS (*)
Titulares de Universidad	30
Titulares de Universidad (I3/R3)	5
Profesorado Permanente Laboral	46
Profesorado Permanente Laboral (I3/R3)	11

Promoción Interna

GRUPOS/CATEGORÍAS	NÚMERO DE PLAZAS (*)
Catedráticos/as de Universidad	10

(*) Reserva de 8 plazas para el turno de discapacidad.

2

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6036784 Código de verificación: zTqigtd

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/11/2023 11:22:42